

## BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, procedimiento número 608/1997-2.<sup>a</sup>, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de fecha 16 de febrero de 1998, página 2447, segunda y tercera columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, última línea, donde dice: «... y 23.702-N-4, respectivamente.», debe decir: «... y 25.702-N-4, respectivamente.», y en la fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «... el día 27 de abril de 1998;...», debe decir: «... el día 27 de marzo de 1998;...».—7.114-16 CO.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 448/1996, promovido por el Procurador don Miguel Ballarín, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Ureflex Española, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 25 de marzo de 1998, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 78.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de abril de 1998 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 78.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto será igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Local en planta sótanos y planta baja, del edificio en Moncada y Reixach, paseo Font Pudenta, 14 bis, y pasaje Carreras, consta de una sola nave en planta sótano y otra nave en planta baja, tiene una superficie construida de 295 metros 55 decímetros cuadrados, en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción 7-8 de la finca, tomo 1.004, libro 305 de Montcada, folio 10, finca 11.790.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.287.

## CEUTA

## Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida en este Juzgado con el número 92/1997, a instancias del Procurador señor Toro Vilchez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador Niebla Prados y doña María Francisca Martín Vilches, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 1 de abril de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.800.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1998; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en esta ciudad, cuenta corriente número 1308/000/18/092/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte

en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 3. Piso en la planta segunda del edificio radicado en Ceuta, en la calle de Correa, señalado con el número 7, con vuelta a la calle Beatriz de Silva. Ocupa una superficie construida de 108 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano, hueco de ascensor, escaleras generales, con propiedad particular y patio; a la derecha, entrando, con calle Correa; a la izquierda, con patio y el inmueble donde está ubicada la comunidad israelita de Ceuta, propiedad de la misma, y por el fondo, con la calle Beatriz de Silva. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo con una galería. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ceuta al tomo 133, folio 90, finca número 10.387, segunda.

Y a los efectos de inserción en los periódicos públicos de costumbre y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Ceuta a 6 de febrero de 1998.—El Secretario judicial.—10.294.

## CIUDAD RODRIGO

## Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», registrado con el número 213/1997, representado por el Procurador señor Cid Cebrián, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domínguez Bordona, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de abril de 1998; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 5 de mayo de 1998, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el día 4 de junio de 1998, todas ellas a las diez treinta horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 3688 y con referencia al procedimiento antes indicado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrá efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Una casa de planta baja, corral y dependencias, radicada en el término municipal y casco urbano de Martín de Yeltes, en la calle Principal, número 37. Tiene una extensión superficial de 50 metros cuadrados la vivienda; 92 metros cuadrados, el corral, y 28 metros cuadrados, el pajar. Linda: Derecha, entrando, con calleja de servidumbre; izquierda, con herederos de don Benito García Garduño, con don Nazario Herrero y don Sebastián Herrero Torres, y frente, con calle de su situación.

Valorada en la cantidad de 5.550.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 5 de febrero de 1998.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—10.320.

#### FIGUERES

##### Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/1997, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé, contra don David Sáenz Buscarons, don Manuel Sáenz Ripoll, doña Felicidad Buscarons Donat, doña Rita Donat Ametller y «Tankis Marvit, Sociedad Limitada», en los que por proveído del día de la fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propios de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 15 de abril de 1998, a las once horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala el día 18

de mayo de 1998, a las once horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, el día 22 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 10.351.687 pesetas por la finca registral número 10.637, 8.281.350 pesetas por la finca registral número 2.626-N y 10.943.213 pesetas por la finca registral número 19.832. Para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bienes que se sacan a subasta:

Entidad número 9. Local comercial sito en la planta baja del edificio, bloque número 5, sito en el sector Gran Reserva, de Ampuriabrava, del término de Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava». Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, paso común; sur, entidad número 38, este, «Plana de Ampuriabrava, Sociedad Anónima», y oeste, entidad número 8. Inscrita al tomo 2.348, libro 170 de Castelló d'Empúries, folio 140, finca número 10.637, inscripción quinta.

Entidad número 5. Local comercial, antes vivienda, situado en la planta baja del edificio denominado «Residence de la Baie», sito en término de Roses, territorio Salatá y Santa Margarita, hoy calle Port Reig, números 2-5-7. Tiene una superficie de 57 metros 25 decímetros cuadrados, 10 metros cuadrados y un jardín de 20 metros cuadrados. Linda: Norte, entidad 6; sur, entidad 4; este, avenida Salatá, mediante terreno de la comunidad, y oeste, terreno de la comunidad y mediante el mismo, parcela H-8. Inscrita al tomo 2.507, libro 292 de Roses, folio 52, finca número 19.832, inscripción tercera.

Casa de planta baja y un piso, sita en calle Sant Isidre, número 25, hoy número 31, en este término municipal de Roses, de 60 metros cuadrados de superficie por planta. Linda: A la izquierda, entran-

do, don Francisco Gonzales Rumbau; a la derecha, doña Teresa Ferrer Costas, y a la espalda, el cementerio viejo. Inscrita al tomo 1.466, libro 58 de Roses, folio 125, finca número 2.626, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 22 de enero de 1998.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—10.279.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Leonardo García Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 207/1996, a instancias de la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «M-18, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Almacén situado en la planta sótano denominado 0.06, situado el sexto a la derecha, entrando en el pasillo de circulación. Ocupa una superficie de 144 metros cuadrados. Diáfana. Cuota en la propiedad horizontal 0,0077 por 100. Cuota en la comunidad del centro comercial, 1,0346 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 859, libro 14, folio 138, finca 1.923.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 30 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, Palacio de Justicia de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, realizando previamente la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 30 de abril, a las once horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta del mismo bien, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el del 75 por 100 del que sirvió para la primera con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Leonardo García Suárez.—El Secretario.—10.307.